

# Semáforo Amarillo

## Informe Centro Histórico

06 de septiembre de 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DEL  
CENTRO  
HISTÓRICO





05 septiembre 2021

Ocupación hospitalaria

**30 %**

Capacidad

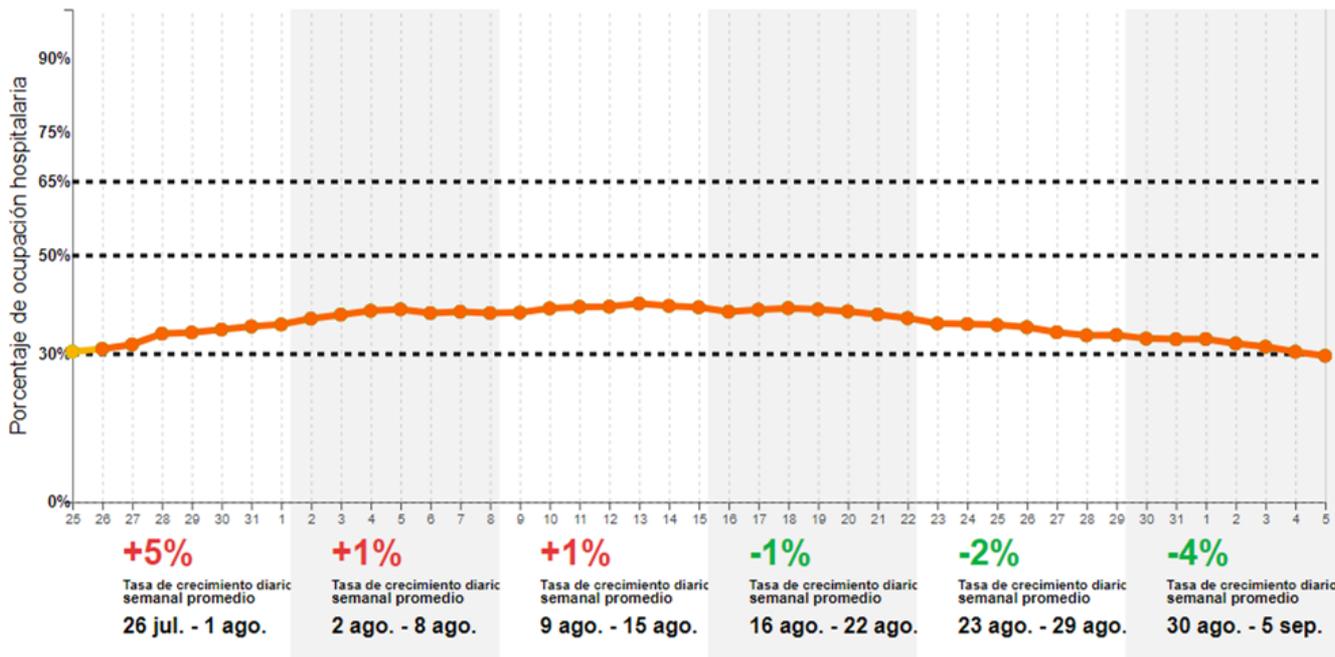
**7,916**

Hospitalizados

**2,347**

Capacidad:  
7,916

hospitalizados  
2,347



**30%**  
ocupación  
hospitalaria



# SEMÁFORO AMARILLO

## Plan Nacional de Vacunación en la Ciudad de México

	Por lo menos 1 dosis	Esquema Completo	Dosis Totales	Población	Cobertura
Adultos mayores 60	1,411,933	1,361,851	2,773,784	1,501,245	94%
Adultos de 50 a 59	1,106,544	1,017,432	2,123,976	1,149,930	96%
Adultos de 40 a 49	1,144,781	501,629	1,646,410	1,339,252	85%
Adultos de 30 a 39	1,201,239	0	1,201,239	1,449,461	83%
Adultos de 18 a 29 años	957,708	130,953	1,088,661	1,727,050	55%
Mujeres Embarazadas	32,901	16,585	49,486		
Personal de Salud	238,459	202,373	440,832		
Personal Educativo	283,365	283,365	283,365		
<b>Total</b>	<b>6,376,930</b>	<b>3,514,188</b>	<b>9,607,753</b>		
Porcentaje de los 7.1 millones de adultos en la Ciudad de México	<b>90%</b>	<b>50%</b>			

\*Coberturas poblaciones actualizadas usando el  
CENSO 2020



# Reporte semanal

30 de agosto al 04 de septiembre del

2021

## Recorridos de supervisión de establecimientos mercantiles por parte de la ACH

Caretas	Cubrebocas	Gel	Respeto el aforo permitido	Toma la temperatura	Sin filas desordenadas	No genera ruido	QR
---------	------------	-----	----------------------------	---------------------	------------------------	-----------------	----

22% 98% 99% 99% 83% 99% 98% 96%

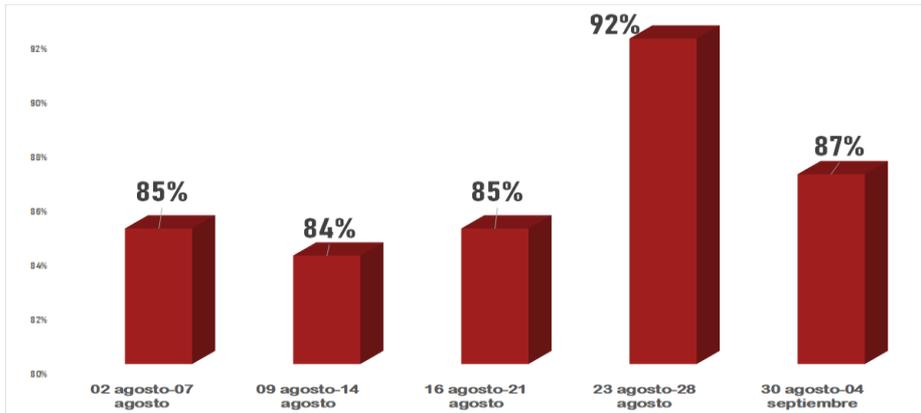
378

Locales visitados por la ACH

87%

Cumplimiento de medidas sanitarias

## Promedio semanal



## Recorridos ACH-INVEA

107

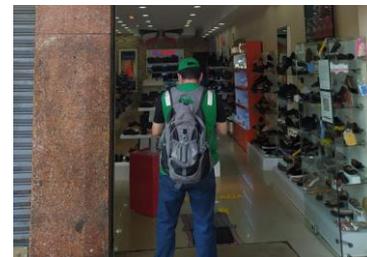
Locales visitados

107

Entrevistas informativas



Se les hace recomendaciones sobre el uso obligatorio de careta y la aplicación de las medidas sanitarias.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# Negocios Seguros del Centro Histórico



**621** sellos para **Negocios Seguros**, han sido colocados al 5 de septiembre. Cadenas como Nutrisa, Zapaterías Las Vegas, Mussi, Perfumes Fraiche ya cuentan con su distintivo.

## ¿Cómo obtenerlo?

**Cumplir al 100% con la aplicación de medidas** durante 4 semanas en las verificaciones hechas por la ACH.

- Gel antibacterial
- Toma de Temperatura
- QR visible y fomento a su uso
- Señalización
- Uso de careta y cubrebocas
- Cumplir con Aforo permitido

Una vez hecha la verificación, personal de la ACH acudirá a entregar el sello

Todos los establecimientos acreedores al Sello, deberán firmar una carta compromiso donde se comprometen a continuar con la aplicación estricta de las medidas sanitarias.

**Para solicitar visitas de verificación ingresar a:**

<https://forms.gle/zB6jmNuRNcqKaJ42A>





# Reporte semanal

## 30 de agosto al 04 de septiembre del 2021

### 528

### Litros de gel entregados

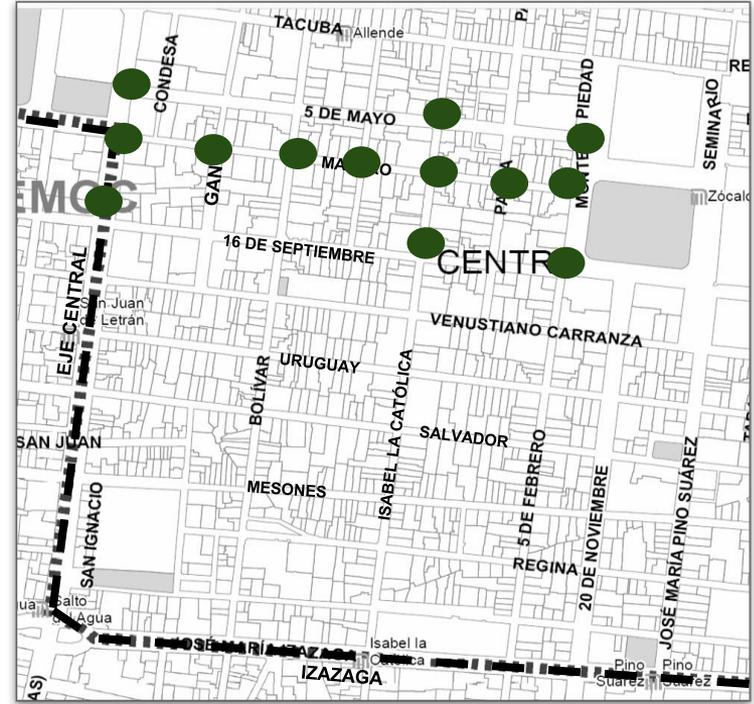


### 3,550

### Cubre bocas proporcionados

**Acumulado:**  
4,167 litros de gel  
47,875 cubrebocas

Personas infractoras por fotocívicas: 510  
POLICÍA AUXILIAR  
Subsecretaría de Tránsito



● Filtros sanitarios instalados



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# Medidas Centro Histórico



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# SEMÁFORO AMARILLO

## NUEVAS MEDIDAS

I. **Los establecimientos mercantiles de impacto zonal**, cuyo giro principal sea la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en envase abierto y/o al copeo (bares, cantinas, antros, discotecas u homólogos), así como salones de fiesta, **podrán operar hasta las 12:00 a.m. con un aforo máximo del 50%**, priorizando el uso de terrazas o espacios al aire libre;

II. Los establecimientos mercantiles relacionados con **actividades o eventos masivos (como deportivos, culturales, espectáculos, conciertos u homólogos)** podrán operar con un aforo máximo del 75% conforme al horario permitido en su aviso o permiso de funcionamiento;

III. Los establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados continuarán con las reglas previstas en el **Programa de Colocación de Enseres e Instalaciones en vía Pública para Establecimientos Mercantiles** cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados, publicado el 30 de abril de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no. 586 Bis.

**El resto de sectores y establecimientos, podrán operar con el aforo, horario y disposiciones aplicables a su aviso o permiso de funcionamiento.**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# SEMÁFORO AMARILLO

## NUEVAS MEDIDAS

A partir del lunes 06 de septiembre de 2021, **los corporativos y oficinas del sector privado podrán operar con un aforo máximo del 80% de su plantilla laboral**, debiendo observar lo establecido en los Lineamientos de Protección a la Salud que deberá cumplir el sector de oficinas corporativas para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, disponibles para su consulta en el siguiente enlace electrónico <http://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx>



# SEMÁFORO AMARILLO

## MEDIDAS DE OBSERVANCIA GENERAL

- I. **Filtros sanitarios** para la detección de síntomas y **toma de temperatura**.
- II. **Uso obligatorio de cubrebocas**;
- III. **En su caso, uso de ventilación natural**.
- IV. **Dispensadores de gel antibacterial con 70 % del alcohol en la entrada** y en espacios de uso común;
- V. **Habilitación de sentidos de circulación para la entrada y salida**;
- VI. **El personal deberá hacer uso de equipo de protección personal (al menos cubrebocas y careta)**;
- VII. **Desinfectar constantemente las superficies y objetos con las que las personas tengan contacto, así como las demás áreas de uso común; y**
- VIII. **Uso obligatorio del “Sistema para identificación de contagios en espacios cerrados QR”**.



# Permanencia del Programa Ciudad al Aire Libre

El registro al **Programa de Colocación de Enseres e Instalaciones en Vía Pública** para Establecimientos Mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados podrá realizarse en cualquier momento durante su vigencia, a través de página web <https://siapem.cdmx.gob.mx/> debiendo cumplir con las reglas y especificaciones técnicas establecidas en el mismo.

## Autorización INAH

- Requisitos:
  - Formato INAH-02-002 (en donde se debe señalar: Colocación de enseres en vía pública).
  - Fotos del lugar a ocupar.
  - Memoria descriptiva indicando: colores, tipo de mobiliario a colocar, dimensiones, materiales y área que se pretende ocupar. Todo esto atendiendo las especificaciones dadas a conocer por el programa “Ciudad al Aire Libre y la gama de colores autorizados por el INAH.
  - Documento que acredite la propiedad o posesión (escritura o contrato de arrendamiento).

**Para cualquier duda o aclaración respecto a los trámites se pueden comunicar a los siguientes teléfonos:**

### INAH:

Correo Mayor #11 Planta Baja  
10:00-14:00 horas previa cita  
5541660780 ext 413028

<https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-02-002.php?mod=d>

### SIAPEM:

Teléfono: 5556822096 ext 323

- [dudas.siapem@sedeco.cdmx.gob.mx](mailto:dudas.siapem@sedeco.cdmx.gob.mx)

ccp a: [evellyn.garrido@sedeco.cdmx.gob.mx](mailto:evellyn.garrido@sedeco.cdmx.gob.mx)

Tema: Duda CH



# Programa Ciudad al Aire Libre

# 185

Restaurantes con enseres en la vía pública en seguimiento

**107** Aviso SIAPEM

**69** Autorizaciones INAH

**110** Sombrillas y toldos con colores autorizados

**118** Dentro del rango máximo del 75% de ocupación exterior

**38** Cumplen de manera adecuada (INAH, SIAPEM)



Gráfica de avance por semana

